



C98605E9-1FB8-4EC2-9A3A-993B8EA7C37F

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME TRANSFERENCIA DE GESTION

La Contraloría General de la República hace constar a través de este documento, la presentación virtual del Informe Transferencia De Gestion Del Titular Del Pliego por termino de gestion del titular de la entidad conforme a periodo no definido o interrupcion de periodo definido que comprende información entre el **22/12/2022** y el **06/03/2024** de la entidad: **7176 - AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN** cuyo titular es **HERNAN YAIPEN ARESTEGUI**, identificado(a) con DNI N° **08054764**, en el cargo de **JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**, en el marco del proceso de Transferencia de Gestión del/la **0581 - PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - P C M** cuyo titular saliente es **LUIS ALBERTO OTAROLA PEÑARANDA** identificado(a) con DNI **09396443**.

Lunes, 18 de Marzo de 2024

Subgerencia de Prevención e Integridad
Contraloría General de la República

Nota:

- La presentación ni el contenido del Informe Transferencia De Gestion Del Titular Del Pliego no constituye un indicador de economía, eficiencia, transparencia o legalidad del gasto o actividades realizadas por la entidad. La información reportada es sujeta de verificación posterior.

INFORME

TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

ANEXO N° 3

AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN

JESUS MARIA - LIMA – LIMA

03/2024

| |
|---|
| |
| <p>FIRMA DEL TITULAR DE LA ENTIDAD NOMBRES Y APELLIDOS: HERNAN YAIPEN ARETEGUI CARGO: JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> |

La información registrada en el presente informe tiene la condición de declaración jurada y el que suscribe se responsabiliza por su contenido y sus anexos.



INFORME DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DE UN PLIEGO

I. RESUMEN EJECUTIVO

- 1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.
- 1.2 Finalidad y Principios.
- 1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio / Entidad.

II. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE TRANSFERENCIA DE GESTIÓN DEL PLIEGO

- 2.1 Información General de Titular de Pliego.
- 2.2 Información de los Titulares de las Unidades Ejecutoras.
- 2.3 Misión, Visión, Valores, Organigrama.
- 2.4 Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar.
- 2.5 Resultados obtenidos al final de la Gestión
- 2.6 Asuntos de prioritaria atención institucional

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

- 3.1 Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos
- 3.2 Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora.
- 3.3 Negociación colectiva.
- 3.4 Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.
- 3.5 Conflictos Sociales.
- 3.6 Gestión Documental.

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1 Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2 Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3 Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXOS B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

(*) La Empresa del Estado incluirá el Anexo A en los casos que el Titular cesa en el cargo.



I. Resumen Ejecutivo

1.1 Naturaleza Jurídica y Base Legal.

1. De acuerdo al artículo 3 de la Ley N° 31841, se indica que la ANIN es un organismo público ejecutor, con personería jurídica de derecho público ejecutor interno, que cuenta con autonomía funcional, administrativa, técnica y económica, constituyéndose como un pliego presupuestal.

2. Conforme a su artículo 4 de la mencionada Ley, la ANIN ejerce sus competencias en materia de infraestructura sobre los proyectos o programas de inversión a nivel nacional, de los tres niveles de gobierno, que le son asignados o delegados, conforme a lo establecido en su Ley de creación.

3. De acuerdo al numeral 6.1 del artículo 6 de la citada Ley, se indica que la ANIN Tiene a su cargo una cartera de proyectos o programas de inversión en infraestructura que cuenten con montos de inversión iguales o mayores a doscientos millones de soles, que se encuentren en la programación multianual de inversiones vigente y que no tengan ejecución física.

4. Asimismo, en el numeral 6.2 del mismo indica que Es posible incluir en la cartera a cargo de la ANIN, programas o proyectos de inversión en infraestructura sin ejecución física, cuyo monto de inversión se encuentre entre cuarenta y doscientos millones de soles, solo cuando se trate de intervenciones multisectoriales conjuntas con enfoque de desarrollo territorial y alto impacto económico o social dentro de un determinado ámbito geográfico, o de intervenciones multisectoriales conjuntas que se enmarquen en situaciones de emergencia por desastres naturales, declarada por la autoridad competente.

Base Legal:

1. Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.

2. Decreto Supremo N° 115-2023-PCM que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31841, Ley que crea la Autoridad Nacional de Infraestructura.

3. Decreto Supremo N° 123-2023-PCM, que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN.

4. Resolución Jefatural N° 001-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba la Sección Segunda del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN.

5. Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN.

1.2 Finalidad y Principios.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley de creación de la ANIN, tiene por finalidad contribuir al cierre de brechas de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizar la economía, así como al desarrollo del país con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental.

1.3 Síntesis de la gestión del Ministerio/Entidad.

La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) fue creada mediante la Ley N° 31841 enfocada en la formulación, ejecución y mantenimiento de megaproyectos o programas de inversión cuyo valor es igual o superior a 200 millones de soles. Sin embargo, durante el proceso de implementación de la entidad, mediante Decreto de Urgencia N° 037-2023 le encargan las acciones de prevención comprendidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), que se ejecutan en las zonas comprendidas en las declaratorias de emergencia por peligro inminente del Fenómeno El Niño que estaban a cargo de la

Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).



La ANIN se encuentra en una fase crucial de elaboración de instrumentos de gestión y lineamientos. Estos serán fundamentales para atender los requerimientos de los diversos proyectos bajo su responsabilidad. Además, la ANIN está trabajando arduamente en la incorporación de su cartera de proyectos, para lo cual tiene como fecha límite para esta incorporación es el 31 de marzo de 2024.

Durante el periodo de gestión comprendido entre el 10 de noviembre del 2023 y el 06 de marzo del 2024, se alcanzaron los siguientes logros relacionados a los bienes y servicios que brinda la ANIN:

-Se elaboró la propuesta de la Cartera de Infraestructura de la ANIN, que contiene proyectos con montos mayores a S/ 200 millones de los sectores correspondiente a salud, saneamiento, agricultura y riego, transporte y comunicaciones, y justicia.

-Se desarrolló un sistema tecnológico para administrar información de proyectos de manera confiable y oportuna.

-Se llevaron a cabo 654 procedimientos documentales relacionados con afectaciones de predios, intenciones de adquisiciones de predios, anotaciones preventivas ante SUNARP, transferencias de titularidad ante la SBN y consultas jurídicas. Logrando obtener la titularidad de 12 predios, lo que permitió la ejecución de diversos proyectos de soluciones integrales.

-Se logró concluir con 26 proyectos educativos, de los cuales se ha inaugurado 12. Con estas instituciones educativas se logrará beneficiar a un total de 8,321 alumnos

-Se logró culminar el Centro de Salud en Faique, ubicado en la región de Piura, el más moderno de Huancabamba, así como el del distrito de Castilla. Este logro representa un hito significativo en la mejora de la infraestructura de salud en la zona, su entrega está programada para el primer trimestre. La inversión total de la obra de Faique fue de S/ 95,475,122 y de Castilla de S/ 155,491,168.05

-Se ha continuado con la ejecución de proyectos de infraestructura de los siguientes sectores: Soluciones Integrales (41), Educación (69), Salud (18) y Drenajes (6) en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima, Cajamarca, La Libertad, Huancavelica e Ica. El costo total de estas intervenciones asciende a S/ 20,086.19 millones. Con la gestión de la ANIN, hasta marzo de 2024, se ha conseguido una ejecución acumulada de S/ 9,132.6 millones. Esto equivale al 37.1% (S/ 1,224 millones) de los recursos asignados en el PIM 2024 (S/ 3,304 millones).

-Se gestionó la continuidad del Acuerdo de Gobierno a Gobierno entre el Perú y el Reino Unido, así como los contratos operativos con la UK Delivery Team, que ha permitido garantizar la aplicación de prácticas internacionales en la ejecución de proyectos de infraestructura.

-Se gestionó la suscripción de adendas de 115 contratos de obras y servicios, a fin de reconocer la cesión de posición contractual de la ANIN y dar continuidad a los mismos.

-Se gestionó 72 expedientes de pago por un monto total acumulado de S/ 585.91 millones que corresponde por la ejecución de obras y servicios de proyectos de los sectores de educación, salud, soluciones integrales y drenajes.



Por otro lado, para un mejor desempeño institucional para la entrega de bienes y servicios de parte del ANIN, se han identificado asuntos de prioritaria atención institucional, los cuales se detallan a continuación:

-Aprobación de la Cartera de Infraestructura de la ANIN, con lo cual se da inició al proceso de formulación, evaluación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión en infraestructura cuyos montos sean iguales o superiores a 200 millones de soles.

-Culminación de los trámites de la Adenda al Contrato Operativo con UKDT, que permitirá asegurar la continuidad y eficacia en la ejecución de los proyectos.

-Planificación de contratación para intervenciones en centros de salud, que permita mejorar los procesos de contratación (PQQ) de procura.

-Continuidad y Ejecución de Intervenciones FEN en Puntos Críticos de 7 Regiones: Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica, enmarcadas en el Decreto de Urgencia 016-2023, cuyo monto asignado asciende a S/ 80.7 millones.

-Creación de Unidades Funcionales que se encarguen de supervisar el proceso de formulación, evaluación y ejecución de inversiones bajo el sistema del Invierte.pe. Estas unidades serán clave para optimizar la gestión de recursos y proyectos.

II. Información general del proceso de Transferencia de Gestión del Pliego

2.1 Información general de titular de pliego

| | | | |
|--|--|--|------------------------------------|
| Código de la entidad | 7176 | | |
| Nombre de la entidad: | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | | |
| Apellidos y nombres del titular de la entidad: | YAIPEN ARESTEGUI HERNAN | | |
| Cargo del titular | JEFE DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | | |
| Fecha de inicio de gestión: | 10/11/2023 | N° Documento de Nombramiento o designación | Resolución Suprema n° 168-2023-PCM |
| Fecha de cese de gestión:(*) | 06/03/2024 | Nro. Documento de Cese, de corresponder. (*) | - |
| Fecha de inicio del periodo reportado: | 22/12/2022 | Fecha de fin del periodo reportado: | 06/03/2024 |
| Fecha de Generación (**): | 18/03/2024 09:02:14 p.m. | | |

(*) Cuando corresponda.

(**) El Aplicativo Informático llenará dicho campo de forma automática al término del proceso.





2.2. Información de los titulares de las unidades ejecutoras

| Titulares de las unidades ejecutoras que intervienen en la elaboración del Informe (*) | | | | | |
|--|-------------------------------|-------------------------------------|---------------------|-----------------------------|-----------------------------|
| N° | Unidad ejecutora Presupuestal | Tipo y N° de documento de Identidad | Apellidos y nombres | Fecha de Inicio en el cargo | Remitió Información (si/no) |
| No se encontraron registros. | | | | | |

(*) Funcionarios que visan la información remitida al Titular Saliente para la elaboración del Informe.

2.3. Misión, Visión, Valores, Organigrama

Misión

Contribuir al cierre de la brecha de infraestructura para garantizar la efectiva prestación de servicios públicos y dinamizar la economía en beneficio de la población y sus medios de vida con enfoque territorial, de prevención y de sostenibilidad ambiental.

Visión

-

Valores

Nos orientamos a resultados:

Orientamos nuestras acciones a la consecución de los objetivos institucionales, dando respuesta en los plazos requeridos, asegurando estándares de calidad e identificando oportunidades de mejora, considerando el impacto final en la ciudadanía.

Tenemos vocación de servicio:

Actuamos escuchando con empatía al usuario interno y externo, valorando sus requerimientos y necesidades, brindando una respuesta oportuna, basada en respeto y la amabilidad.

Trabajamos en equipo:

Generamos relaciones de trabajo positivas, colaborativas y de confianza, compartiendo información, actuando de manera coordinada e integrando nuestros esfuerzos con los del equipo y el de otras áreas para el logro de los objetivos institucionales.

Somos innovadores:

Ideamos soluciones nuevas y diferentes, utilizando herramientas tecnológicas y metodologías ágiles, dirigidas a resolver problemas o situaciones que



presentan en nuestro puesto de trabajo, en la organización y/o con los usuarios.

Simplificamos los trámites:

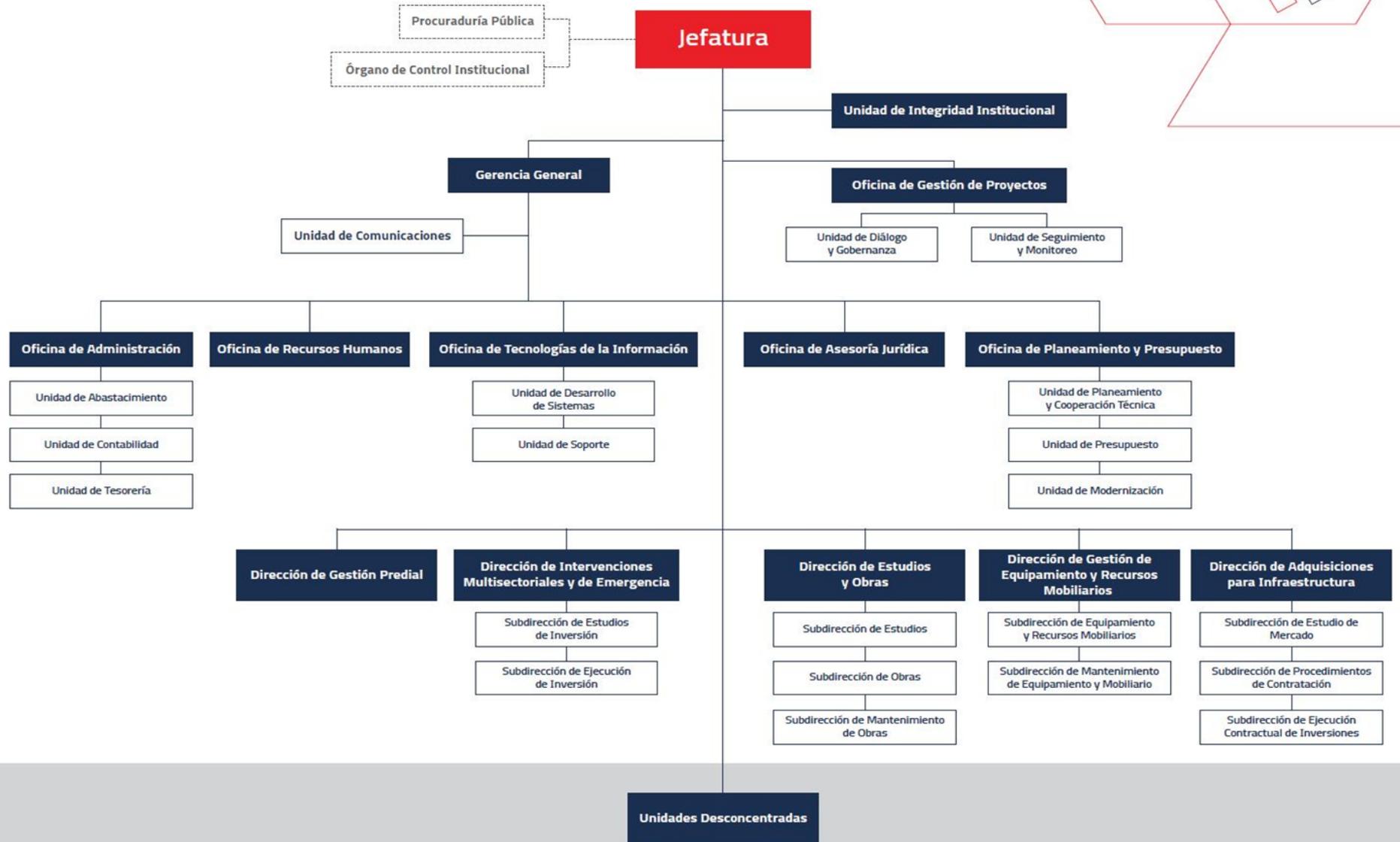
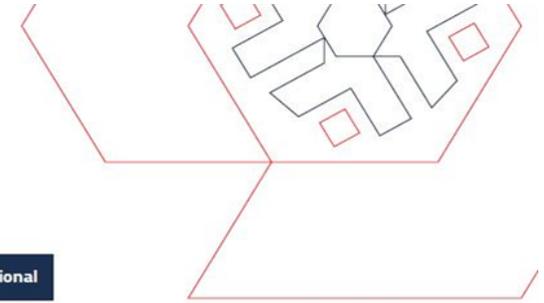
Nos basamos en el principio de simplificación administrativa, aligerando el número de trámites que componen un procedimiento, limitándonos a aquellos que son pertinentes y que no comportan dilaciones innecesarias para facilitar la respuesta al usuario externo e interno.

Organigrama

Resolución Jefatural n° 002-2023-ANIN



Organigrama Institucional



2.4. Situación y contexto que haya potencializado u obstaculizado la consecución de su misión institucional durante el periodo a reportar



Al asumir la gestión:

La Autoridad Nacional de Infraestructura (ANIN) fue creada mediante la Ley N° 31841 (21-07-23) enfocada en la formulación, ejecución y mantenimiento de megaproyectos o programas de inversión cuyo valor es igual o superior a 200 millones de soles. La implementación de los sistemas administrativos y funcionales se efectivizó con la encargatura del Jefe de la ANIN (10-11-23), a partir de esa fecha se iniciaron las acciones para la habilitación de los recursos presupuestales mínimos, que permitan la designación de los responsables de órganos y unidades orgánicas de la entidad, apertura de los sistemas administrativos mínimos para dar inicio a la operatividad institucional y abastecer de los bienes y servicios mínimos.

Por otro lado, durante el proceso de implementación de la entidad, mediante Decreto de Urgencia N° 037-2023 le encargan las acciones de prevención comprendidas en el Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios (PIRCC), que se ejecutan en las zonas comprendidas en las declaratorias de emergencia por peligro inminente del Fenómeno El Niño que estaban a cargo de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios (ARCC).

Este proceso de cambio ha generado desafíos en la continuidad operativa y en la adaptación a nuevas responsabilidades de la ANIN. La gestión de estos proyectos existentes, junto con la implementación de nuevos, ha sido un reto. La ANIN tiene la responsabilidad de cerrar brechas de infraestructura y dinamizar la economía. La presión por obtener resultados en un plazo determinado puede haber afectado su capacidad de planificación y ejecución.

Al término de la gestión

La ANIN se encuentra en una fase crucial de elaboración de instrumentos de gestión y lineamientos. Estos serán fundamentales para atender los requerimientos de los diversos proyectos bajo su responsabilidad. Además, la ANIN está trabajando arduamente en la incorporación de su cartera de proyectos, la fecha límite para esta incorporación es el 31 de marzo de 2024.

Se está planificando el proceso de evaluación para tres intervenciones en centros de salud: C.S. Máncora, C.S. Sechura y C.S. Talara. Este paso permitirá iniciar elaboración de los expedientes técnicos o estudios definitivos para estos importantes proyectos. Además, se está logrando un avance significativo en la gestión de dos proyectos de defensas ribereñas. Estos proyectos, que incluyen drenaje pluvial y sistemas de alerta temprana, se están ejecutando en los ríos y cuencas del Rímac y Piura. Su impacto social y económico será relevante para estas importantes regiones.

2.5. Resultados obtenidos al final de la gestión

Respecto al periodo comprendido entre el 10 de noviembre del 2023 y el 06 de marzo del 2024, a continuación, se resaltan los logros alcanzados al final de la gestión.



-Elaboración de la Cartera de Infraestructura de la ANIN: Se elaboró la propuesta de la Cartera de Infraestructura de la ANIN, que contiene proyectos con montos mayores a S/ 200 millones de los sectores correspondiente a salud, saneamiento, agricultura y riego, transporte y comunicaciones, y justicia.

-Titularidad de Predios: Se llevaron a cabo 654 procedimientos documentales relacionados con afectaciones de predios, intenciones de adquisiciones de predios, anotaciones preventivas ante SUNARP, transferencias de titularidad ante la SBN y consultas jurídicas. Logrando obtener la titularidad de 12 predios, lo que permitió la ejecución de diversos proyectos de soluciones integrales.

-Continuidad en la ejecución de 134 intervenciones recibidas de la ARCC: Estas intervenciones corresponden a los sectores de Soluciones Integrales (41), Educación (69), Salud (18) y Drenajes (6) en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, Ancash, Lima, Cajamarca, La Libertad, Huancavelica e Ica. El costo total de estas intervenciones asciende a S/ 20,086.19 millones. Con la gestión de la ANIN, hasta marzo de 2024, se ha conseguido una ejecución acumulada de S/ 9,132.6 millones. Esto equivale al 37.1% (S/ 1,224 millones) de los recursos asignados en el PIM 2024 (S/ 3,304 millones).

-Entrega de 12 instituciones educativas: Se logró concluir los 26 proyectos en ejecución, poniéndolos en servicio para los usuarios. Se realizaron los pagos de deudas del año 2023 y se efectuaron los pagos oportunos de valorizaciones del 2024 y adelantos a contratistas. En total, 8,321 alumnos se beneficiaron de estas iniciativas, con una inversión total de S/619,708,149.79. Este logro representa un hito significativo en el avance educativo y el desarrollo de infraestructura para la población.

-Culminación de Centros de Salud: En un esfuerzo conjunto, se logró la culminación exitosa del Centro de Salud en Faique, ubicado en la región de Piura, el más moderno de Huancabamba, así como el del distrito de Castilla. Este logro representa un hito significativo en la mejora de la infraestructura de salud en la zona, su entrega está programada para el primer trimestre. La inversión total de la obra de Faique fue de S/ 95,475,122 y de Castilla de S/ 155,491,168.05

-Continuidad y ejecución de actividades por la Ocurrencia del Fenómeno de El Niño: Incorporación de recursos al presupuesto 2024 ANIN del Decreto de Urgencia N°002-2024 y Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para la continuidad y ejecución de actividades por la Ocurrencia del Fenómeno de El Niño, que habilita recursos para actividades presupuestales, en la genérica de gasto G. 2.3 Bienes y Servicios por S/ 80 722,000 en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

-Continuidad del Acuerdo de Gobierno a Gobierno entre el Perú y el Reino Unido, así como los contratos operativos con la UK Delivery Team. Esta gestión permitió garantizar la aplicación de prácticas internacionales en la ejecución de proyectos de infraestructura, que las permita calificar de resilientes sostenibles. En ese sentido, se ha logrado la firma de los siguientes documentos:

oAdenda N° 04 al Acuerdo de Gobierno a Gobierno para el Programa de la Reconstrucción con el Gobierno de Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte



Esta adenda fue suscrita entre la ANIN y el UK Department of Business and Trade (UK-DBT) con fecha 21 de diciembre de 2023; y tuvo como finalidad: i) ampliar la vigencia del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2024, y ii) reconocer a la ANIN como parte del acuerdo, en reemplazo de la ARCC, a partir del 1 de enero de 2024.

o Adenda N° 05 al Contrato Operativo con el UKDT: Esta acta fue suscrita entre la ANIN y el UKDT con fecha 29 de diciembre de 2023; y tuvo como finalidad: i) actualizar los elementos del monto tope del Contrato Operativo, ii) aprobar las Órdenes de Trabajo de continuidad para extender los servicios del UKDT por el período 2024, iii) designar el correo electrónico oficial mediante el cual la ANIN recibiría o emitiría comunicaciones referidas al Contrato Operativo, y iv) reconocer a la ANIN como parte del Contrato Operativo, en reemplazo de la ARCC, a partir del 1 de enero de 2024.

-Perfeccionamiento de la Cesión de Posición Contractual: Se gestionó la suscripción de adendas de 115 contratos de obras y servicios, a fin de reconocer la cesión de posición contractual de la ANIN y dar continuidad a los mismos.

-Ejecución de inversiones: La cartera de proyectos programados para el año 2024 asciende a S/ 3 304 835 770 que representa el 95,5% del Presupuesto Institucional (PIM). El avance de la ejecución ha llegado al 37%, que ha colocado a la ANIN como la entidad en primer lugar en el ranking de inversión pública, en el mes de enero 2024, que determina el MEF, cada mes, al cierre.

-Reuniones de trabajo con gobiernos regionales y locales: Se llevaron a cabo reuniones de trabajo con las autoridades de los gobiernos regionales y locales, así como con organizaciones sociales y actores involucrados, a fin de dialogar sobre el desarrollo de los proyectos de inversión en estado de continuidad y la consecución de sus objetivos programados.

-Sistema tecnológico para proyectos: se desarrolló un sistema tecnológico para administrar información de proyectos de manera confiable y oportuna.

-Implementación de unidades desconcentradas: Se ha logrado la implementación efectiva de las Unidades Desconcentradas en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad y Ancash.

-Aprobación de documentos de gestión en materia de planeamiento y de cooperación técnica: Se aprobaron los documentos de planeamiento institucional como el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2026 de la ANIN, Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Consistente con el PIA, Plan Operativo Institucional (POI) 2024 Modificado versión 1. Asimismo, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la ANIN y la Sociedad Nacional de Construcción e Infraestructura (SNCI), con el objetivo de establecer mecanismos de colaboración, cooperación y reciprocidad interinstitucional, a fin de efectuar actividades conjuntas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos institucionales. De la misma manera, se suscribió el Convenio de Colaboración Interinstitucional entre la ANIN y el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú (SENAMHI), con el objeto de establecer mecanismos de cooperación, colaboración



reciprocidad interinstitucional, para contribuir a la ejecución de las intervenciones del Plan Integral de Reconstrucción con Cambios a cargo de la ANIN

-Aprobación de documentos de gestión en materia presupuestal: Se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego 029: Autoridad Nacional de Infraestructura, ascendente a S/ 3,459,460,754, mediante la Resolución Jefatural N° 023-2023-ANIN-JEFATURA.

-Aprobación de documentos de gestión en materia organizacional: Se aprobó el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la ANIN, mediante la Resolución Jefatural N° 002-2023-ANIN-JEFATURA. Asimismo, se aprobaron el Manual de Perfiles de Puestos - MPP de la Autoridad Nacional de Infraestructura y ANIN, el Cuadro de puestos de la entidad de la ANIN y las siglas de las unidades de organización de la Autoridad Nacional de Infraestructura, de acuerdo con la estructura orgánica establecida en el ROF.

-Aprobación de directivas y otros documentos normativos: Se gestionaron en coordinación con las diferentes unidades de organización la aprobación de las siguientes directivas, para el efectivo desempeño institucional de la ANIN:

oDirectiva N° 001-2023-ANIN-JEFATURA "Directiva que regula la contratación de bienes, servicios, consultorías y obras cuyos montos sean iguales o menores a ocho (08) unidades impositivas tributarias (UIT) en la Autoridad Nacional de Infraestructura.

oDirectiva N° 001-2023-ANIN/OA/UT "Directiva que regula la administración del fondo de caja chica en la Autoridad Nacional de Infraestructura".

oDirectiva N° 001-2024-ANIN/JEF/OA-UC "Directiva que regula la gestión de viáticos, pasajes y otras asignaciones por comisión de servicios al interior y exterior del país en la Autoridad Nacional de Infraestructura

oDirectiva N° 002-2024-ANIN-JEF "Directiva para la constitución de los Dipute Adjudication Board (DAB) requeridos para la ejecución de los contratos NEC".

oDirectiva N° 002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM "Directiva para la elaboración y expedición de actos resolutivos y elaboración de documentos oficiales en la Autoridad Nacional de Infraestructura".

oDelegación de facultades y 2024.

-Compromiso por la integridad y la lucha contra la corrupción: Se aprobó el Acta de Compromiso por la integridad y la lucha contra la Corrupción en el ANIN. Con la firma de este compromiso por parte de la Alta Dirección se evidencia su respaldo y liderazgo en lo que respecta a la implementación del Modelo de Integridad y el Sistema de Control Interno.

-Pago de Deudas de la ex ARCC por más de 670 Millones: Se ha logrado el pago exitoso de las deudas pendientes de la extinta ARCC, superando la impresionante cifra de 670 millones. Este logro no solo representa una gestión financiera eficiente, sino también un compromiso firme con la responsabilidad fiscal y transparencia. La liquidación de estas deudas contribuye directamente a la estabilidad económica y al cumplimiento de las obligaciones institucionales.



-Preparación de la información financiera y presupuestaria del ejercicio fiscal 2023 del Pliego ANIN: Se logró presentar de manera oportuna a la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF la información financiera y presupuestaria del ejercicio 2023 del Pliego ANIN.

-Gestión de contrataciones: Se han emitido 775 órdenes de servicio, permitiendo la continuidad de las obras de ejecución y facilitando la contratación de personal administrativo en las diferentes unidades orgánicas de la ANIN. De la misma manera, se ha realizado 22 órdenes de compra, que garantizó la operatividad de la ANIN.

-Implementación de Herramientas para la Gestión de Recursos Humanos: Se implementó el sistema de control de asistencia incluyendo biométricos para el personal, asimismo se está gestionando la adquisición de una licencia para un software de gestión de recursos humanos.

-Compromisos de Gobierno Digital: Se implementó 5 de 18 compromisos que se establece como parte de la transformación digital en la ANIN, el cual equivale al 28% de compromisos finalizados, teniendo a los demás compromisos en proceso de ejecución. Estos compromisos son los siguientes: incorporar la transformación digital en el Plan Estratégico Institucional, implementar la Mesa de Partes Digital, designar al Responsable del Software Público, publicar y consumir servicios de la PIDE y responder la Encuesta Nacional de Activos Digitales ¿ ENAD.

-Habilitación del Portal de Transparencia: Se logró habilitar el Portal de Transparencia que establece la PCM para mostrar la transparencia de las acciones que realiza la ANIN.

-Implementación del GeoVisor Web en ANIN: Se logró poner en producción el GeoVisor de ANIN que permite a los ciudadanos el seguimiento y control de los proyectos que gestiona la ANIN (<https://geovisor.anin.gob.pe/>).

-Habilitación del Sistema de Registro de Visitas ANIN en el portal gob.pe: Se habilitó el Sistema de Registro de Visitas de la ANIN que establece la PCM para mostrar la transparencia de las acciones que realiza la ANIN.

-Habilitación del Sistema de Libro de Reclamaciones de la ANIN: Se habilitó el Sistema de Libro de Reclamaciones de la ANIN que establece la PCM para mostrar la transparencia de las acciones que realiza la ANIN.

-Habilitación del Portal de Acceso a la Información Pública de la ANIN en el portal gob.pe: Se habilitó el Portal de Acceso a la Información Pública de la ANIN que establece la PCM para mostrar la transparencia de las acciones que realiza la ANIN.

-Implementación del Sistema de Gestión Documental y Mesa de Partes Virtual: Se desarrolló el software para habilitar el Sistema de Gestión Documental y Mesa de Partes Virtual.



de Partes Virtual.

- Creación de redes sociales de la ANIN: Se creó y activó las cuentas oficiales de la ANIN en las redes sociales Facebook, Twitter, Instagram, LinkedIn y Tiktok para la difusión de las acciones y actividades de la ANIN.
- Atención de solicitudes de acceso a información: Se atendió 49 solicitudes de acceso a la información presentadas ante la ANIN en el marco de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Imagen institucional: Se creó la imagen institucional de la ANIN y diseños gráficos para la adecuada representación de la entidad en base a la perspectiva de la imagen a proyectar.

2.6. Asuntos de prioritaria atención institucional

Muy Urgente

- 1.Aprobación de la Cartera de Infraestructura de la ANIN: La ANIN está en proceso de gestionar la elaboración de la cartera de inversiones. Esta cartera debe ser aprobada para dar inicio al proceso de formulación, evaluación, ejecución y mantenimiento de proyectos o programas de inversión en infraestructura cuyos montos sean iguales o superiores a 200 millones de soles.
- 2.Completar los Trámites de la Adenda al Contrato Operativo con UKDT: Esto permitirá asegurar la continuidad y eficacia en la ejecución de los proyectos. Además, se sugiere brindar apoyo técnico en la revisión de los aspectos técnicos que deben ser incluidos en las Órdenes de Trabajo de UKDT. Esto garantizará que las necesidades de asesoría de los proyectos sean atendidas de manera adecuada
- 3.Planificación de Contratación para Intervenciones en Centros de Salud: Se requiere una planificación urgente del proceso de contratación (PQQ) para la ejecución de intervenciones en tres centros de salud. Estos proyectos se enmarcan en convenios gobierno a gobierno y son de vital importancia para la salud pública.
- 4.Reuniones con el Gobierno Regional de Piura: Se deben realizar reuniones de participación inmediata con el Gobierno Regional de Piura para abordar el proyecto de río y drenaje pluvial. La coordinación es esencial para garantizar la efectividad y sostenibilidad de esta intervención.
- 5.Continuidad y Ejecución de Intervenciones FEN en Puntos Críticos de 7 Regiones: En un esfuerzo crucial, se ha logrado garantizar la continuidad y ejecución de intervenciones en los puntos críticos identificados en siete regiones del país. Estas acciones están en línea con el Decreto de Urgencia 016-2023. El monto



asignado para estas intervenciones asciende a S/ 80.7 millones. Las regiones beneficiadas son Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash, Lima e Ica.

Urgente

1. Para garantizar la sostenibilidad de los proyectos transferidos en su etapa final: Evaluar si es necesario llevar a cabo el mantenimiento de los Proyectos transferidos. En caso afirmativo, definir cómo se gestionará el presupuesto para dicho mantenimiento.

2. Creación de Unidades Funcionales: Es urgente gestionar la creación de dos unidades funcionales encargadas de supervisar el proceso de formulación, evaluación y ejecución de inversiones bajo el sistema del Invierte.pe. Estas unidades serán clave para optimizar la gestión de recursos y proyectos.

III. SECCIÓN: TRANSFERENCIA DE GESTIÓN

Estado situacional de la gestión e identificación de los asuntos de mayor importancia que necesitan atención inmediata por parte del Titular Entrante de la entidad, por ser relevantes, para el funcionamiento de la entidad, en relación con los asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos, continuidad de los servicios públicos básicos, gestión documental, entre otros.

3.1. Asuntos de prioritaria atención de los sistemas administrativos

1. Sistema de Planeamiento Estratégico

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|--|--|--|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | ACTUALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DEL PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL | ADECUACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL BAJO LA METODOLOGIA ESTABLECIDA EN LA DIRECTIVA GENERAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO DEL SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO - SINAPLAN APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00021-2024/CEPLAN/PCD (14-03-24) |

* Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

2. Sistema Nacional de Presupuesto Público

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|------------------|------|---------------------------------|
|----|------------------|------|---------------------------------|



| | | | |
|---|--|---|--|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | INCORPORACIÓN DE RECURSOS PARA INVERSIONES EN PROYECTOS BAJO LA CARTERA GOBIERNO A GOBIERNO | GESTIONAR APROBACIÓN DE DECRETO SUPREMO PARA INCORPORAR LOS RECURSOS PARA INVERSIONES EN PROYECTOS BAJO LA CARTERA GOBIERNO A GOBIERNO, QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 16° DE LA LEY 31953 ¿LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2024, POR EL MONTO DE S/ 1 900 000 000. |
|---|--|---|--|

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

3. Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|------------------------------|------------------|------|---------------------------------|
| No se encontraron registros. | | | |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

4. Sistema Nacional de Contabilidad

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|--|---|---|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | AGILIZAR EL PROCESO DE PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRAS A CONTRATISTAS Y OTRAS OBLIGACIONES CON PROVEEDORES (ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS), | ACCIÓN/ES SUGERIDAS QUE DEBEN REALIZARSE: EN COORDINACIÓN CON LA OTI, DIME, DAI, TESORERÍA Y ABASTECIMIENTO, ELABORAR UN MÓDULO INFORMÁTICO QUE PERMITA EXPORTAR O IMPORTAR INFORMACIÓN DEL SIAF Y/O SIGA, EFECTUAR REGISTROS COMPLEMENTARIOS, PROCESAR Y OBTENER REPORTES Y OTRO TIPO DE INFORMACIÓN QUE FACILITE EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LOS EXPEDIENTES DE PAGO; ASÍ COMO, LA TOMA DE DECISIONES DE LA ALTA DIRECCIÓN Y DIRECCIONES COMPETENTES, RESPECTO A LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES A CARGO DE LA ANIN. |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

5. Sistema Nacional de Tesorería

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|--|--|---------------------------------|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | CREACION DE APLICATIVOS INFORMATICOS PARA LA TESORERIA | DESARROLLO DE MODULOS |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

6. Sistema Nacional de Endeudamiento

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|------------------------------|------------------|------|---------------------------------|
| No se encontraron registros. | | | |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad



7. Sistema Nacional de Abastecimiento

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|--|---|--|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | OBTENER EL CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES (ITSE) | NIVEL DE ATENCIÓN: URGENTE (DENTRO DE LOS TRES (3) MESES DE GESTIÓN) |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

8. Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|--|---|--|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | TOPICO-LACTARIO | IMPLEMENTACION DE ESPACIO DE UN TOPICO INSTITUCIONAL Y LACTARIO |
| 2 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA DE MODALIDADES FORMATIVAS(PRACTICAS PRE-PROFESIONALES / PROFESIONALES) | ELABORAR PROPUESTA DE DIRECTIVA DE MODALIDADES FORMATIVAS |
| 3 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | SISTEMATIZACION DEL PROCESO DE INCORPORACION DE PERSONAL Y GESTION DE PLANILLA DE PAGOS | IMPLEMENTAR EL SOFTWARE MEDIANTE EL CUAL SE PUEDA GESTIONAR EL PROCESO DE INCORPORACION DE PERSONAL Y LA PLANILLA DE PAGOS |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la Entidad

9. Sistema de Modernización de la Gestión Pública

| N° | Unidad Ejecutora | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|--|---|---|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | IMPLEMENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ANIN | A EFECTOS DE IMPLEMENTAR EL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA ANIN, ES NECESARIO QUE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA DESIGNE AL JEFE DE DICHO ÓRGANO, A EFECTOS DE QUE SE REALICE EL CONTROL GUBERNAMENTAL CONFORME A LAS DISPOSICIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. |
| 2 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | APROBACIÓN DEL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA ANIN | ES NECESARIA LA APROBACIÓN DEL TUPA DE LA ENTIDAD, A TRAVÉS DE DECRETO SUPREMO, EL MISMO QUE CONTIENE UN ÚNICO PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTANDARIZADO (SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA). |
| 3 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | IMPLEMENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA ANIN | ES NECESARIA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, A EFECTOS DE QUE SE EJERZA LA DEFENSA JURÍDICA DE LOS DERECHOS E INTERESES DE LA ANIN, TODA VEZ QUE A LA FECHA LA PROCURADURÍA PÚBLICA DE LA PCM VIENE REALIZANDO DICHA FUNCIÓN. |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

10. Sistema de Defensa Jurídica del Estado



| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|----|--|---|---|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | IMPLEMENTACIÓN DE PROCURADURÍA PÚBLICA Y DESIGNACION DE PROCURADOR PÚBLICO Y PROCURADOR ADJUNTO | EL PODER JUDICIAL VIENE NOTIFICANDO A LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA SENDAS RESOLUCIONES DE AUTO ADMISORIO DE DEMANDA EN PROCESOS DE AMPARO Y OTROS PRESENTADOS POR EX TRABAJADORES DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCION CON CAMBIOS. ESTO IMPLICA ELABORAR EL INFORME CON LA POSICIÓN DE LA ENTIDAD Y COORDINAR LA DEFENSA DE LA ENTIDAD CON EL PROCURADOR DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, CONSTITUYENDO ELLO UN RIESGO EN LA DEFENSA, DEBIDO A QUE LOS PLAZOS EN ESTE TIPO DE PROCESOS JUDICIALES SON ABREVIADOS Y PERENTORIOS. |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

11. Sistema Nacional de Control

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|------------------------------|-------------------------------|------|---------------------------------|
| No se encontraron registros. | | | |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

Otros asuntos prioritarios de atención que podrían afectar la gestión

| N° | Unidad Ejecutora Presupuestal | Tema | Asunto de prioritaria atención* |
|------------------------------|-------------------------------|------|---------------------------------|
| No se encontraron registros. | | | |

*Son asuntos prioritarios que afectan o podrían afectar la gestión de la entidad

3.2. Servicios Básicos en locales de la Unidad Ejecutora

3.2.1 Continuidad de los servicios públicos

| N° | Servicios | Cantidad de servicios | # de recibos Emitidos | # de recibos Cancelados | # de recibos Pendientes |
|----|-------------------|-----------------------|-----------------------|-------------------------|-------------------------|
| 1 | ENERGIA ELECTRICA | 13 | 0 | 13 | |
| 2 | LIMPIEZA | 1 | 0 | 1 | |
| 3 | SEGURIDAD | 1 | 0 | 1 | |
| 4 | AGUA | 1 | 0 | 1 | |



Ver Anexo N° 1.1

3.2.2 Continuidad de los servicios públicos administrados por terceros

| N° | Servicios | Cantidad de servicios | Cantidad de Entidades que brindan el servicio |
|------------------------------|-----------|-----------------------|---|
| No se encontraron registros. | | | |



Ver Anexo N° 1.2

3.3. Negociación colectiva

| N° | Nombre de la organización sindical | Sedes o región vinculada | Situación de la negociación colectiva que compromete uso presupuestal |
|----|------------------------------------|--------------------------|---|
| 1 | NO APLICA | NO APLICA | A LA FECHA LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA NO CUENTA CON SINDICATO |

3.4. Instrumentos de gestión en proceso de elaboración o ejecución.

| N° | Unidad Ejecutora ¹ | Instrumento ² | Meta y/o logro | Estado | Documento de sustento |
|----|--|---|--|------------|--|
| 1 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024 MODIFICADO, VERSIÓN 1 | EFFECTUAR LAS MODIFICACIONES A LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE IMPLEMENTARÁN LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA ANIN PARA EL AÑO 2024. | APROBADO | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 036-2023-ANIN-JEFATURA |
| 2 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA N° 002-2024-ANIN/JEF. DIRECTIVA PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS DISPUTE ADJUDICATION BOARD (DAB) REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS NEC. | ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS, EVALUACIÓN, NOMBRAMIENTO Y CONTRATACIÓN, PARA LA CONSTITUCIÓN DE LOS DISPUTE ADJUDICATION BOARD CUANDO SON REQUERIDOS COMO MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN LOS CONTRATOS NEC A CARGO DE LA ANIN. | APROBADA | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 022-2024-ANIN-JEF |
| 3 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA ANIN | PROMOVER, EN LA ANIN, UNA CULTURA ORGANIZACIONAL BASADA EN LA INTEGRIDAD, FORTALECER EL DESEMPEÑO ÉTICO DE LOS/LAS SERVIDORES/AS, Y FORTALECER LA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD DE LOS CIUDADANOS EN LA ANIN | EN PROCESO | INFORME N° D00000007-2024-ANIN/ORH |
| 4 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD DE LA ANIN. | APROBACIÓN DEL CUADRO DE PUESTOS DE LA ENTIDAD DE LA ANIN POR PARTE DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA DE SERVIR | APROBADO | RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 000027-2024-SERVIR-PE |
| 5 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | MEMORIA ANUAL 2023 DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | PRESENTAR LA ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL AÑO 2023 | EN PROCESO | MEMORANDO MULTIPLE N° 0006-2024-ANIN/OPP |



| | | | | | |
|---|--|---|---|------------|--|
| 6 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE LAS MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS EN LA ANIN | ESTABLECER DISPOSICIONES QUE REGULEN EL CONCURSO PÚBLICO DE MODALIDADES FORMATIVAS DE SERVICIOS, INCORPORACIÓN Y DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS PREPROFESIONALES Y PROFESIONALES EN LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, CON LA FINALIDAD DE CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL/DE LA ESTUDIANTE Y/O EGRESADO/A DE LOS CENTROS DE ESTUDIOS. | EN PROCESO | INFORME N° D0000017-2024-ANIN/ORH |
| 7 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA PARA LA GESTIÓN DE DENUNCIAS SOBRE PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN LA ANIN | ESTABLECER DISPOSICIONES QUE REGULEN LA ORIENTACIÓN, PRESENTACIÓN, REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ATENCIÓN DE DENUNCIAS POR PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN QUE INVOLUCREN A LOS/AS SERVIDORES/AS CIVILES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA; ASÍ COMO, EL OTORGAMIENTO Y VARIACIÓN DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN AL/A LA DENUNCIANTE Y/O TESTIGO. | EN PROCESO | INFORME N° D0000005-2024-ANIN/UI |
| 8 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2024-ANIN-JEFATURA | APROBAR LAS SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA ANIN. | APROBADO | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2024-ANIN-JEFATURA |
| 9 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | RESOLUCIÓN JEFATURAL | CREACIÓN DE SIETE (7) UNIDADES DESCENTRALIZADAS: MACRORREGIÓN NOROCCIDENTAL, MACRORREGIÓN NOROCCIDENTAL, MACRORREGIÓN NOROCCIDENTAL, MACRORREGIÓN NOROCCIDENTAL, MACRORREGIÓN NOROCCIDENTAL, MACRORREGIÓN NOROCCIDENTAL, Y MACRORREGIÓN NOROCCIDENTAL. | EN PROCESO | INFORME N° D0000001-2024-ANIN/UD |



| | | | | | |
|----|--|---|--|------------|---|
| 10 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | REGLAMENTO INTERNO DE SERVIDORES CIVILES DE LA ANIN. | ESTABLECER LOS DERECHOS, OBLIGACIONES Y CONDICIONES A LAS QUE DEBEN SUJETARSE TODOS LOS/LAS SERVIDORES/AS CIVILES DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, INDEPENDIEMENTE DEL RÉGIMEN LABORAL AL QUE PERTENEZCAN, DURANTE EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES | EN PROCESO | INFORME N° D0000002-2024-ANIN/ORH |
| 11 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ANIN | ESTABLECER LAS DISPOSICIONES PARA NORMAR LA GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ¿ ANIN E IMPLEMENTAR Y MANTENER UNA EFECTIVA GESTIÓN DOCUMENTAL DIGITAL ALINEADA AL MODELO DE GESTIÓN DOCUMENTAL. | EN PROCESO | INFORME N° D00000070-2024-ANIN/OA-UA |
| 12 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA N° 001-2023-ANIN-JEFATURA. DIRECTIVA QUE REGULA LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y OBRAS CUYOS MONTOS SEAN IGUALES O MENORES A OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) EN LA ANIN. | ESTABLECER LAS DISPOSICIONES PARA LA PROGRAMACIÓN, REQUERIMIENTO, AUTORIZACIÓN, CONTRATACIÓN, CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y PAGO DE BIENES, SERVICIOS, CONSULTORÍAS Y OBRAS CUYO MONTO DE ADQUISICIÓN SEA IGUAL O MENOR A LAS OCHO (08) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT) VIGENTES AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN; ASÍ COMO SU RESOLUCIÓN Y FISCALIZACIÓN POSTERIOR. | APROBADA | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 010-2023-ANIN-JEFATURA |
| 13 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA | ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN, COOPERACIÓN Y RECIPROCIDAD INTERINSTITUCIONAL, A FIN DE EFECTUAR ACTIVIDADES CONJUNTAS QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. | SUSCRITO | CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA SOCIEDAD NACIONAL DE CONSTRUCCIÓN E INFRAESTRUCTURA |



| | | | | | |
|----|--|--|---|----------|--|
| 14 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | ESTABLECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN, COLABORACIÓN Y RECIPROCIDAD INTERINSTITUCIONAL, PARA CONTRIBUIR A LA EJECUCIÓN DE LAS INTERVENCIONES DEL PLAN INTEGRAL DE RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS A CARGO DE LA ANIN, A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN VINCULADOS CON LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE, CONCEBIDOS COMO PARTE DE LOS SISTEMAS DE VIGILANCIA HIDROMETEOROLÓGICA CON FINES DE ALERTA TEMPRANA ANTE LLUVIAS INTENSAS Y SUS PELIGROS ASOCIADOS, COMPRENDIDOS EN EL PLAN DE SOLUCIONES INTEGRALES EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - SINAGERD | SUSCRITO | CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE METEOROLOGÍA E HIDROLOGÍA DEL PERÚ Y LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA |
| 15 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA ANIN | APROBAR LAS SIGLAS DE LAS UNIDADES DE ORGANIZACIÓN DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ORGÁNICA ESTABLECIDA EN EL ROF. | APROBADO | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2024-ANIN-JEFATURA |
| 16 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS | APROBAR EL MANUAL DE PERFILES DE PUESTOS - MPP DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | APROBADO | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 032-2024-ANIN-JEF |
| 17 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DELEGACIÓN DE FACULTADES | DELEGACIÓN DE FACULTADES DEL AÑO 2024. | APROBADO | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 004-2024-ANIN-JEFATURA |



| | | | | | |
|----|--|---|---|------------|---|
| 18 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA QUE REGULA LAS ETAPAS DE CONTROL DE CAMBIOS QUE AFECTAN LA LÍNEA DE BASE DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DE GOBIERNO A GOBIERNO. | ESTABLECER DISPOSICIONES QUE REGULEN LA IDENTIFICACIÓN, Y REVISIÓN, EVALUACIÓN, APROBACIÓN, RECHAZO O DIFERIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y CIERRE DE LOS CAMBIOS QUE IMPACTAN EN EL ALCANCE, EL CRONOGRAMA, COSTOS O CUALQUIER OTRO ASPECTO DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL ACUERDO DE GOBIERNO A GOBIERNO (EN ADELANTE, ACUERDO G2G), CON LA FINALIDAD DE GESTIONAR ADECUADAMENTE LOS CAMBIOS DE FORMA EFICIENTE, TRANSPARENTE, Y PERMITIR UNA EJECUCIÓN EFECTIVA DEL PROYECTO QUE SE EJECUTAN EN EL MARCO DEL ACUERDO G2G. | EN PROCESO | INFORME N° D0000002-2024-ANIN/OGP-USM |
| 19 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI) 2024-2026 DE LA ANIN | ESTABLECER LOS OBJETIVOS Y ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES, ASÍ COMO SUS METAS PARA LOS PRÓXIMOS 4 AÑOS. | APROBADO | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 024-2023-ANIN-JEFATURA |
| 20 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2024, CONSISTENTE CON EL PIA DEL PLIEGO 029, AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA | ESTABLECER LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES A TRAVÉS DE LAS CUALES SE IMPLEMENTARÁN LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA ANIN PARA EL AÑO 2024. | APROBADO | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025-2023-ANIN-JEFATURA |
| 21 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA N° 001-2023-ANIN/OA/UT. DIRECTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE CAJA CHICA EN LA ANIN. | ESTABLECER LAS DISPOSICIONES QUE REGULEN LA APERTURA, LA SOLICITUD DE RECURSOS PÚBLICOS, LA RENDICIÓN, EL REEMBOLSO, LA REPOSICIÓN, EL ARQUEO Y LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA ANIN. | APROBADA | RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN N° 03-2023-ANIN-OA |
| 22 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA N° 001-2024-ANIN/JEF/OA-UC. DIRECTIVA QUE REGULA LA GESTIÓN DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTRAS ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS EN LA ANIN. | ESTABLECER DISPOSICIONES QUE REGULEN LA PROGRAMACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS, EL REQUERIMIENTO, EL OTORGAMIENTO, LA RENDICIÓN DE CUENTAS Y EL REEMBOLSO DE VIÁTICOS, PASAJES Y OTRAS ASIGNACIONES OTORGADAS POR COMISIONES DE SERVICIOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS EN LA ANIN, QUE GARANTICEN EL USO RACIONAL Y EFICIENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS. | APROBADA | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-2024-ANIN-JEFATURA |



| | | | | | |
|----|--|--|--|----------|--|
| 23 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | DIRECTIVA N° 002-2024-ANIN/JEF/OPP-UM. DIRECTIVA PARA LA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS Y ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES EN LA ANIN. | ESTABLECER CRITERIOS UNIFORMES PARA LA ELABORACIÓN Y EXPEDICIÓN DE ACTOS RESOLUTIVOS; ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS DOCUMENTOS OFICIALES EN LA ANIN. | APROBADA | RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 015-2024-ANIN-JEF |
| 24 | AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANIN | UNIDAD FUNCIONAL | CREACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE ASESORAMIENTO FRENTE A MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, PERTENECIENTE A LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA. | APROBADO | RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001-2024-ANIN/GG |

1 Detallar por unidad ejecutora de corresponder

2 Instrumentos de gestión: Pueden considerarse los manuales, elaboración de proyectos administrativos, informes anuales, Reglamentos internos, Convenios, documentos institucionales u otros pendientes que el titular entrante podrá ejecutar en el nuevo periodo de gestión.

3.5. Conflictos sociales

| N° | Conflicto social identificado | Ubicación | Acciones realizadas para solución del conflicto | Acciones pendientes |
|------------------------------|-------------------------------|-----------|---|---------------------|
| No se encontraron registros. | | | | |

3.6. Sistema Nacional de Archivo

3.6.1 Tipos de Sistema de Trámite de la Entidad

| N° | Tipo de Sistema de Trámite de la entidad | SÍ/ NO (Elegir de acuerdo al sistema de trámite que usa la entidad) | Desde mes y año | Hasta mes y año (*) |
|----|--|---|-----------------|---------------------|
| 1 | Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales) | SI | 10-2023 | 3-2024 |
| 2 | Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas) | SI | 10-2023 | 3-2024 |

(*) Cuando corresponda

| N° | Sistema de Trámite de la entidad | SÍ/ NO |
|----|--|--------|
| 1 | Electronico (documentos generados mediante el uso de firmas digitales) | SI |
| 2 | Fisico (documentos en soporte papel y con firmas manuscritas) | SI |

3.6.2 Instrumentos normativos vigentes de los procesos del Sistema de Trámite Documentario, Sistema de Archivos y Sistema de Gestión Documental de la entidad



| N° | Nombre de los instrumentos normativos vigentes ¹ | Marco del proceso ² | Enlace Web para su visualización | Fecha de aprobación |
|------------------------------|---|--------------------------------|----------------------------------|---------------------|
| No se encontraron registros. | | | | |

1 Listar los Instrumentos normativos vigentes para la gestión documental de la entidad, de la mesa de partes, de la generación de expedientes, del archivo y otros. Debe considerar: Tipo de dispositivo³ + Documento y número con el cual se aprueba el instrumento normativo. Ej. Directiva N°xx, aprobado con Resolución N°xx

2 Marco del proceso: Sistema de Trámite documentario (mesa de partes: tradicional o mixta); Sistema de archivos; Sistema de Gestión Documental (emisión, recepción, despacho, archivo (entorno digital))

Nota:

Sistema de Trámite Documentario comprende los procesos de recepción, distribución, mensajería

Sistema de Archivos comprende los procesos y procedimientos de organización, descripción, valoración, transferencia, eliminación, conservación y servicio archivístico

Sistema de Gestión Documental comprende los procesos de emisión, recepción, despacho y archivo en un entorno digital

3 Tipo de dispositivo: Directiva, Lineamiento, protocolo, procedimiento, guía, manual, instructivo u otros

3.6.3 Cumplimiento normativo y actividades en el marco del Sistema Nacional de Archivos

Adjuntar Anexo N°2.1 (Cumplimiento normativo y actividades de la entidad en el marco del Sistema Nacional de Archivos para Gobierno Nacional, Regional y Local) e incluir adjuntar Anexo N°2.2 (Cumplimiento normativo y actividades del archivo regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Solo para Gobierno Regional)).

El formato debe ser llenado por el personal del Archivo de Gestión, Archivo Central o Archivo Desconcentrado, respecto a la documentación que custodia en el nivel de archivo que se encuentre dentro de la entidad, la información deberá ser registrada independientemente por cada nivel de archivo.

El personal del Archivo Periférico podrá registrar información, solo si cumple con lo dispuesto en la tercera disposición de la Directiva N° 009-2019-AGN/DDPA "Norma para la administración de Archivos en la Entidad pública".

3.6.4 Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad

Adjuntar Anexo N°3.1(Gobierno Nacional, Regional, Local) e incluir adjuntar Anexo N°3.2 (solo para Gobiernos Regionales).

IV. ANEXO A: ACTAS Y DOCUMENTO DEL EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (*)

- 4.1. Documento de Conformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.2. Acta de Instalación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente.
- 4.3. Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia.

V. ANEXO B: INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES

VI. ANEXOS OTROS

Anexo 1: Servicios Básicos (Anexo 1.1 y Anexo 1.2)

Anexo 2: Cumplimiento normativo y actividades del Archivo Regional en el marco del Sistema Nacional de Archivos (Anexo 2.1 o Anexo 2.2)

Anexo 3: Documentos que se custodian en los archivos que integran el Sistema de Archivos de la entidad (Anexo 3.1 o Anexo 3.2)